



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 9 de Mayo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 12518/2021, mediante el cual la Dirección General de Tecnologías de la Información solicita la contratación de servicio de provisión de internet para esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 616/2021, de fecha 22 de Diciembre de 2021, aprobó la documentación conducente con el propósito de contratar el mencionado servicio, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 114/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 15 de Marzo del corriente, obrando a fs. 63/64 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 15/2022, emite el informe correspondiente a fs. 344/346, notificado a fs. 347/348.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora, la propuesta económica que es intención contratar asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.088.948,50), donde el monto para el Costo Fijo Mensual total es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 257.412,38), conforme a la cotización de la firma TELMEX ARGENTINA S.A., que corre agregada a fs. 65/238 de las presentes actuaciones.

Que dicho servicio deberá ser llevado adelante por el concesionario en los términos y condiciones de la mencionada oferta, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos Anexos.

Que el gasto que demande la presente autorización en concepto de canon mensual, se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes (G.P. 1003 – G.P. 1005) – 3/329 – Presupuesto Ordinario – Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 114/2021 a la firma “TELMEX ARGENTINA S.A – CUIT: 33-69509841-9”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.088.948,50), por la prestación del servicio de provisión de internet para esta Universidad, durante el período de doce (12) meses, contado a partir de la recepción de la conformidad de inicio del servicio.

ARTICULO 2º: Autorizar a este Rectorado a suscribir el contrato pertinente por la suma mencionada en el Artículo 1º, según cotización obrante a fs. 65/238 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º: El monto de la presente contratación se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes (G.P. 1003 – G.P. 1005) – 3/329 – Presupuesto Ordinario – Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas